



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2020-00408-00
Demandante: MERY ALFONSO GUEVARA
Demandado: BBI COLOMBIA

Antecede memorial de renuncia al poder presentado por el apoderado de la parte demandante.

Verificado el proceso, se tiene que no es procedente hacer pronunciamiento alguno; toda vez que el proceso se encuentra suspendido, en virtud del trámite de reorganización a la que esta sometida la demandada, inclusive no se reconoció personería jurídica al memorialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 036 de NOVIEMBRE 02 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5816861aa20ba7f74c8ac660952406ce94acde0f2e13cd4863b8081e1102a72**

Documento generado en 01/11/2022 08:08:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>